

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

32.

Fusagasugá, 2025-10-29

Señores
GAMMA INGENIEROS

Asunto: Respuesta observaciones **INVITACIÓN PRIVADA 056**, cuyo objeto es **"ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA"**.

En atención a su solicitud, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.14 del cronograma de la invitación, se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del desarrollo de la invitación referenciada en el asunto.

OBSERVACIÓN 1:

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, se exige que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 45%. No obstante, con fundamento en los principios de selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia previstos en los artículos 5, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, respetuosamente se solicita a la entidad revisar y ajustar este requisito. Como proponentes presentamos un índice de endeudamiento del 47%, cifra que, si bien supera el parámetro establecido, no compromete su capacidad financiera, liquidez ni solvencia para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. nuestro indicador refleja una estructura financiera equilibrada, donde el endeudamiento responde a inversiones productivas y a una gestión de crecimiento empresarial sostenida, sin riesgo de iliquidez. En consecuencia, una diferencia de dos (2) puntos porcentuales no resulta sustancial ni afecta la capacidad de ejecución contractual, por lo que el requisito del 45% podría considerarse restrictivo de la participación en los términos del principio de pluralidad de oferentes.

Por lo anterior, se solicita ajustar el requisito financiero a un rango más razonable y proporcional, por ejemplo, menor o igual al 50%, lo que permitiría garantizar la

RESPUESTA:

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en los procesos de contratación, **acoge** la observación presentada en lo referente al índice de endeudamiento.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

Quedando de la siguiente manera:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 50%
-------------------------	----------------------

Lo anterior se verá reflejado en la respectiva **adenda**.

OBSERVACIÓN 3:

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):

Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo **"CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA"**, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES,

Agradecemos a la entidad por favor nos aclare cual es Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA" hace alusión en el numeral 1. COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS-FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA.

RESPUESTA:

Respecto a su observación, se indica que el formato denominado **"Justificación Análisis de Precios Artificialmente Bajos"** se encuentra publicado en la página web de la Universidad, en el apartado correspondiente a la información de la invitación; como se muestra en la siguiente imagen.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

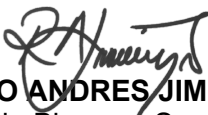
INVITACIÓN PRIVADA 056

En atención a la circular 001 de 2019 emitida por la Rectoría, se publica la solicitud de cotización a los interesados en participar en el siguiente proceso:

Objeto a cotizar: "ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA".

Documento	Fecha de publicación
Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento y las condiciones establecidas en el mismo.	
Términos de referencia	Publicado el 23 de octubre de 2025
"El oferente deberá aportar los siguientes documentos junto con su propuesta económica"	
Cotización para procesos de bienes, servicios u obra	Publicado el 23 de octubre de 2025
Formatos	Publicado el 23 de octubre de 2025
Formato. Carta de compromiso para contratistas	Publicado el 23 de octubre de 2025
Formato. Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona Natural	Publicado el 23 de octubre de 2025
Formato. Compromiso anticorrupción y antisoborno para proveedores y terceros	Publicado el 23 de octubre de 2025
Formato. Acuerdo de Confidencialidad para proveedores y terceros	Publicado el 23 de octubre de 2025
Recuerde que deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar en este formato (Ver términos de referencia)	
Justificación análisis de precios artificialmente bajos	Publicado el 23 de octubre de 2025
Documentos informativos	
Guía para el manejo de precios artificialmente bajos	Publicado el 23 de octubre de 2025
Condiciones generales	Publicado el 23 de octubre de 2025
Manual de contratistas	Publicado el 23 de octubre de 2025
Manual de lineamientos de seguridad de la información con relación a los proveedores y/o terceros	Publicado el 23 de octubre de 2025
Comunicado oficial para radicación de cuentas de cobro	Publicado el 23 de octubre de 2025
Descuentos aplicables	Publicado el 23 de octubre de 2025
Informe de recepción de observaciones	Publicado el 27 de octubre de 2025

Cordialmente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica Tatiana Capador Torres 
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1

Fusagasugá, 2025- 10 - 29

Señores
GAMMA INGENIEROS
Ciudad

Asunto y/ó Ref: Respuesta Observaciones Invitación Privada 056-2025.

En atención a las observaciones presentadas respecto de la Invitación No. 046 de 2025, que tiene por objeto: **“ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, nos permitimos manifestar lo siguiente:

OBSERVACIÓN 2:

6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - (MAXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)

Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor **GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES** (partiendo del mínimo TRES (3) mes adicional) para el ítems relacionado en las especificaciones técnicas de la invitación.

(...) Agradecemos a la entidad por favor aclarar cuales son los porcentajes requeridos para este ponderable cada vez que esto se tramita ante la aseguradora y ellos nos requieren ese cubrimiento explicito en los pliegos de condiciones; adicional solicitamos nos aclare si este ponderable se acredita con la garantía de una vez expedida por la seguradora o por medio de una certificación firmada por el representante legal (...)

En relación con el ponderable asociado a la Garantía Técnica Adicional, se aclara que dicho factor forma parte de la evaluación técnica adicional y, por tanto, constituye un criterio de asignación de puntaje, no un requisito habilitante.

En este sentido, no se requiere la presentación de una póliza o garantía emitida por una aseguradora en esta etapa del proceso. Lo que debe aportarse junto con la oferta es una declaración suscrita por el representante legal, en la cual el oferente se comprometa a otorgar la garantía adicional en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con el tiempo que declare para efectos de la evaluación.

La Garantía Única del Contrato será exigida únicamente al adjudicatario, conforme a lo establecido en el numeral 7.9 de los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN 3:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):

Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo **“CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”**, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES,

(...) Agradecemos a la entidad por favor nos aclare cual es Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA” hace alusión en el numeral 1. COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS-FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA (...).

Frente a la inquietud relacionada con el documento denominado “Anexo – Cuadro de Precios de Referencia”, se aclara que dicho anexo no aplica para el presente proceso, toda vez que la Invitación No. 056-2025 tiene por objeto la adquisición e implementación de nodos adicionales, lo cual corresponde a una contratación de suministro e instalación, y no a un contrato de tracto sucesivo.

En este sentido, y de acuerdo con la estructura del proceso, no se requiere la elaboración de cuadros comparativos ni de valores estandarizados de operación recurrente; por ello, no se dispone de un Cuadro de Precios de Referencia dentro de los documentos de esta invitación.

Por lo anterior, para la presentación de la Propuesta Económica, el oferente deberá diligenciar únicamente el Formato ABSr125 – COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, incluyendo los valores correspondientes al suministro, instalación y puesta en marcha de la solución ofertada, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2 de los términos de referencia.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Maritza Sotelo Mora
Ab. Oficina de Compras 

Revisó: Katerine Viviana García Orjuela
Jefe Oficina de Compras 

32.1.46.1